NUMERO:



📞 🙀

CONVERSION DEL
CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL, Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA CASTIR S.A.
CASTIRSA.

CUANTIA: US\$ 800 00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día catorce de diciembre de dos mil, ante mi; abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía CASTIR S.A. CASTIRSA, representada por el señor JUAN ISRAEL PONCE, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA ANONIMA., sobre cuyo objete y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta

que dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo; sírvase incorporar una de aumento de capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes claúsulas y declaracione:

INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y uscipción de la presente escritura, el señor Juan Israel Ponce, en su calidad

la presente escritura, el señor Juan Israel Ponce, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía CASTIR S.A. CASTIRSA, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.

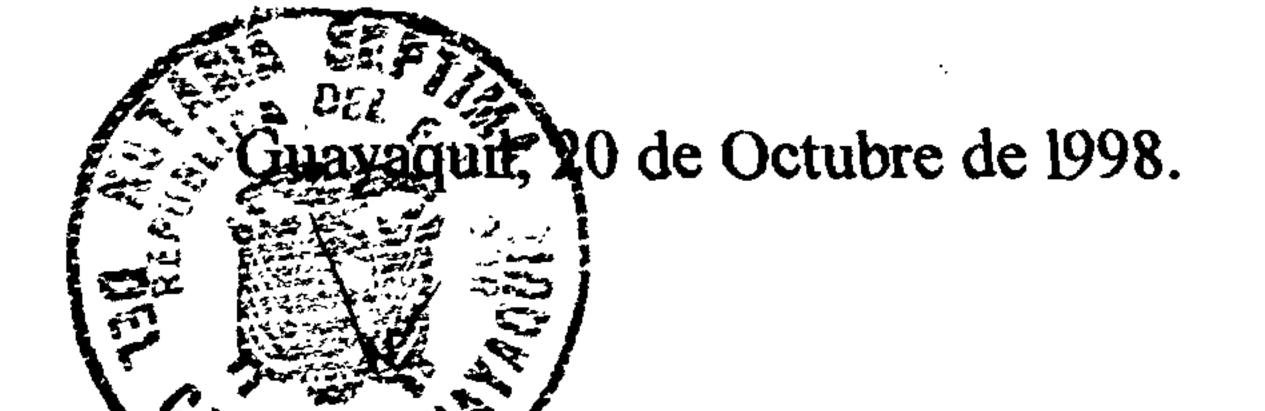
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía CASTIR S.A. CASTIRSA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Bodero, el día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dia veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y seis; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día cuatro de Diciembre del dos mil, se resolvió por unanimidad convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares; establecer el capital autorizado de la compañía en la suma de Dos mil dólares; aumentar el valor nominal de las acciones a diez dolares por cada acción; aumentar el capital social de la compañía, en OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS; y, reformar los Estatutos. Se aceptó la emisión, suscripción y pago de ochenta acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de diez dólares cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas ya mencionada. Se aceptó el pago de



1 *

dicho aumento de la siguiente manera: Ochenta acciones de diéz una, pagadas por el accionista doctor cada dólares Hernández Martinez, en efectivo en un veinticinco por saldo del valor de las acciones de dos años. De las acciones suscritas y pagadas, en la constitución de la compañía, como en el presente aumento de capital correspunde al accionista doctor Leonardo Sabino Hernández, cien acciones de diez dólares cada una. El accionista doctor Leonardo Sabino Hernández M, ha pagado, el valor de las acciones suscritas en el aumento de capital, en dinero efectivo en un veinticinco por ciento. El mencionado suscriptor, es de nacionalidad ecuatoriana.----TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Juan Israel Ponce, en su calidad de Presidente y Representante legal de la Compañía CASTIR S.A CASTIRSA, declara expresamente convertido el capital de la compañía de sucres a dólares, por los que queda establecido el capital existente en DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS; y, aumentado el capital social de la compañía en OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$800), mediante la emisión de ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en un veinticinco por ciento en efectivo, por el doctor Leonardo Sabino Hernández M; y, en cumplimiento a lo resuelto en Sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día cuatro de Diciembre del dos mil, se reforma el estatuto social de la compañía de la siguiente manera: CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de DOS MIL DOLARES, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas

podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías. SUSCRITO.- Es la suma AMERICANOS (\$ 1.000), integramente suscrito, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones están numeradas del uno al cien y los títulos que las contengan serán firmacios por el Presidente y Gerente General de la CUARTA: DECLARACION.- El señor Juan Israel Ponce, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía, declara bajo Juramento, que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme a lo resuelto en la Junta de accionistas, celebrada el cuatro de diciembre del dos mil, para que forme parte integrante de esta Escritura.- Firmado : ABOGADA MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.- REGISTRO NUMERO: Ochocientos cincuenta y ocho .-----Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía compareciente, y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



0000004

Señor JUAN ISRAEL PONCE Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CASTIR S.A. CASTIRSA, en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted PRESIDENTE de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, el 16 de Enero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil el día 21 de Mayo de 1996.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Reemplaza en sus funciones al Ab. Sergio Astudillo Naranjo, cuyo nombramiento se otorgó el día 28 de Mayo de 1996 y se inscribió en el Registro Mercantil el día 31 de Mayo de 1996.

Atentamente,

Ab. Martha Manzur Castañeda SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CASTIR S.A. CASTIRSA.

C.I. 090603567-0

DIRECCION: V. Manuel Rendón # 920 y Lorenzo de Garaicoa.

Guayaquil, 20 de Octubre de 1998.

En la presente fecha queda inscrita este Nombramiento de Presidente Folio(s) 84.652 Registro Mercantil No. 22.156 Repertorio No. 33.450 Se archivan los Comprobentes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, Dovernou 6 de 1993

Se tomé nota de este Nombramiento a loja 28-585 del Registro Mercantil de 1926 al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, Noviembre 600 1998

LCED. CARLES POHCE ALVARAGE
Magterradon Mercantil Suplanta

del Gonton Cuntaquil

REGISTHO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabaje 57. 16.000





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CASTIR S.A. CASTIRSA.

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.- En Guayaquil, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil, en el local social de la compañía, ubicado en Víctor Manuel Rendón, novecientos veinte y Lorenzo de Garaycoa, quinto piso, a las diez horas treinta.

ASISTENTES.- Asisten a la celebración de la presente Junta, las siguientes personas: Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, propietario de cinco mil acciones de un mil sucres cada una; y, el señor Juan Israel Ponce, Presidente de la Compañía.

QUORUM.- En la presente Junta General Extraordinaria de accionistas, se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a Cinco Millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

PRESIDENTE Y SECRETARIA.- Preside la Sesión el Presidente de la Compañía Juan Israel Ponce y actúa de Secretario el Dr. Leonardo Sabino Hernández. El presidente de la Junta, ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día, lo que a continuación hace el Secretario.

ORDEN DEL DIA.- 1) Conversión del capital existente de la compañía, de sucres a dólares; 2) Aumento del valor nominal de las acciones; 3) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, suscripción y pago; 4) Reforma de los Estatutos de la Compañía, como consecuencia del aumento de capital y la determinación del capital autorizado. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículos 238 de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella.

DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra el Presidente de la sesión, quien expone que ésta Junta se ha reunido para tratar sobre la conversión del capital existente de la compañía de sucres a dólares, del aumento del valor nominal de las acciones ;del aumento de capital de la compañía, la suscripción y pago de acciones y sobre la reforma de los estatutos como consecuencia del aumento de capital y la determinación del capital autorizado de la compañía, por lo que pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día para que se resuelva sobre ellos. A continuación y luego de algunas deliberaciones la Junta General de accionistas decide por unanimidad, convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares, por lo que el capital existente queda establecido en doscientos dólares americanos; aumentar el valor nominal de las acciones a Diez Dólares por cada acción; aumentar el capital social de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, mediante la emisión de ochenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de DIEZ DOLARES CADA UNA, las mismas que serán suscritas por el Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su totalidad y pagadas en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Igualmente la Junta General de accionistas, decide por unanimidad reformar los estatutos de la compañía como consecuencia del aumento de capital y determinar como capital autorizado de la compañía, la suma de DOS MIL DOLARES AMERICANOS. Se reforman los Estatutos de la Compañía en su CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de DOS MIL dólares, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de MIL DOLARES AMERICANOS (\$1.000), íntegramente suscrito, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones están numeradas del uno al cien y los títulos que las contengan serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía, individual o conjuntamente. No habiendo otro punto que tratar, el presidente de la Junta declara concluida la sesión, concediendo previamente un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y leída a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. f) Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez; f) Juan Israel Ponce. CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con el original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré si fuere necesario.

Dr. Sabino Hernández Martínez. Secretario Ad-Hoc



%

por la COMPAÑIA CASTIR S.A. CASTIRSA,

LO ENMENDADO SI VALELY

JUAN ISRAEL PONCE.

PRESIDENTE

C.C. 090603567-0

CERT. YOT.

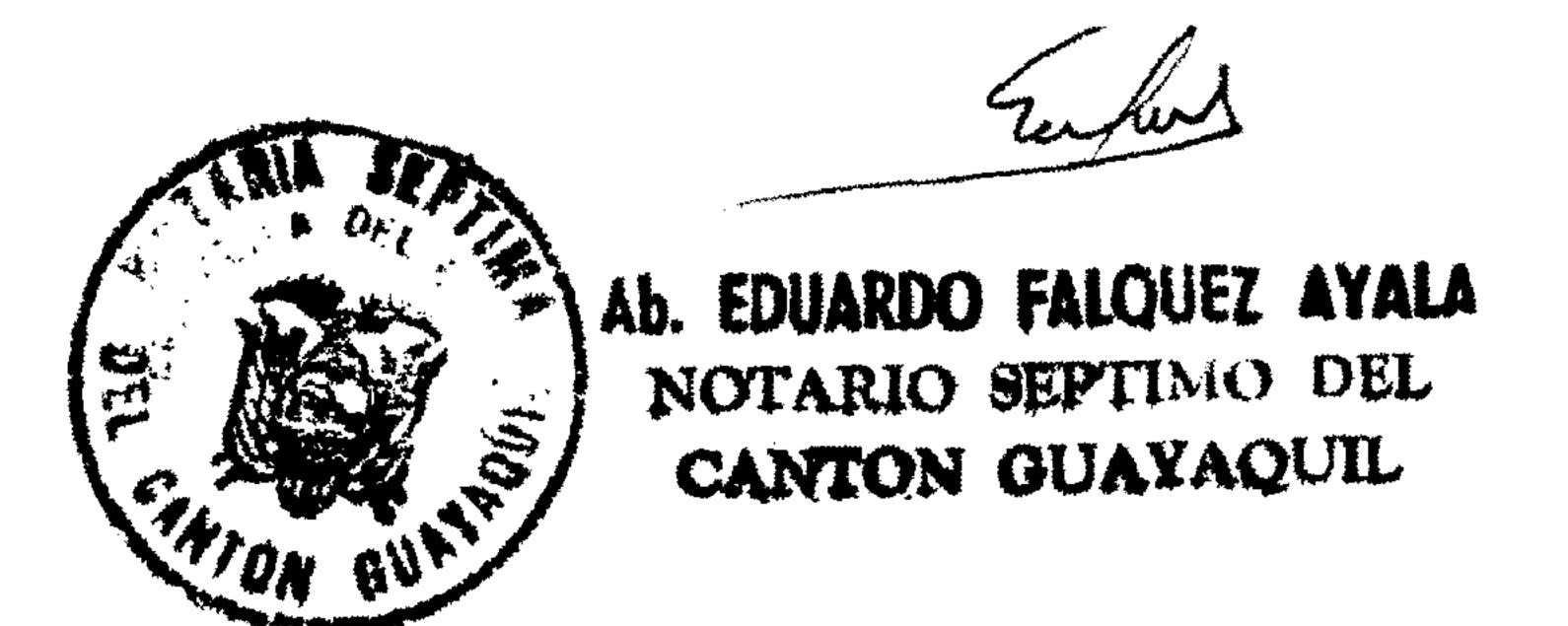
RUC 0991350527001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de diciemre de dos mil.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DOV FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.01-G-IJ-0003951, de fecha dieciséis de abril del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañlas en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía CASTIR S.A. CASTIRSA. - Guayaquil, abril 18 del 2.001.-



·





-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 01-G-IJ-0003951, dictada el 16 de Abril del 2.001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía CASTIR S.A. CASTIRSA, de fojas 45.645 a 45.656, número 6.673 del Registro Mercantil y acotada bajo el número 10.224 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Abril del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA REGISTRADORA MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 48

LEGAL: MONICA ALCEMAR

AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ

ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.

REVISADO POR:///